
ACTA ORDINARIA N° 80
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

2 | P á g i n a

ORDINARIA No. 80

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el once de noviembre del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REID REIDPRESIDENTA MUNICIPAL

ELADIO ARCE COTO

ALMA MAXWELL DALEY

JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL

SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT

ELOISA BROWN VOSE

JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT

JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

MIREYA BUSTOS MACEO

REGIDORES SUPLENTE

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ

ANA CECILIA YAN LEUNG

JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE

EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE

DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS

JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA

MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS

FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA

MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO

LARRY WEIN CALVIN

SIANIE GUIDO BLANCO

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ

ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS AUSENTES

GABRIEL MORALES RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN DEL
 QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- JURAMETACIÓN

**ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA
 ALCALDÍA**

ARTICULO V.- CORRESPONDENCIA

**ARTICULO VI. - LECTURA Y
 APROBACIÓN DE
 ACTAS**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

4 | P á g i n a

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

Somete a votación el Orden del Día, quedando **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- JURAMETACIÓN

a) El Honorable Concejo Municipal, procede a la juramentación de los miembros de la junta de Educación de la Escuela San Calos de Valle La Estrella, conformada por las siguientes personas:

Alejandro Hernández Chavarría	7-1127-0009.
Diana de los Ángeles Vásquez Gómez	7-0182-0741.
Estefani Fabiola Zeledón Ramos	7-0210-0892.
Silvia María Retana Rojas	7-0199-0546.
Rachel Steici Castro Casanova	7-0252-0460.

EL CONCEJO TOMA NOTA. -

b) Aprobada la terna y juramentación de la Junta de Educación del Centro Educativo Llano grande, quedando conformada por las siguientes personas:

Escuela Llano Grande:

Magalis Venegas Tijerino	7-0090-0426.
Carolina de los Ángeles Moya Monge	7-0159-0909.
Karla Vanessa González García	4-0182-0605.
Ana Ruth Chévez Gamboa	6-0250-0989.
Leonardo Vallejos Vallejos	5-0202-0621.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

La Presidencia solicita 5 minutos de receso.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

5 | P á g i n a

c) Aprobada la terna y juramentación del Comité de Camino de las comunidades de las comunidades de Llano Grande, Progreso y Caño Negro, mediante propuesta de los vecinos de las comunidades antes citadas que dice:

Nosotros el COMITÉ DE CAMINOS solicitamos la aprobación al CONCEJO MUNICIPAL para que se nos inscriba y así nos brinden todos los atestados que un comité debidamente inscrito pueda desempeñar. El cual nace de un grupo de vecinos de la comunidad de Llano Grande del Valle la Estrella como COMITÉ DE CAMINOS. Dicho comité fue creado por la necesidad de llevar a cabo un sin fin de mejoras en diferentes áreas de la población, entre ellas las mejoras del camino, instalación de alcantarillas en diferentes pasos de agua, darle seguimiento al camino que va a conducir el acueducto de agua potable el cual nos está urgiendo ya que por falta de agua potable se han brotado virus como el HEPATITIS A y las aguas negras se están filtrando a los pozos del agua potable. Otra de las urgencias es el asfaltado de la vía entre Llano Grande y Progreso, Caño Negro, principalmente al frente de cada escuela porque el polvo que brota en verano que inunda las aulas y está deteriorando los diferentes equipos, pero lo más grave es la asfixia que sufren tanto los docentes como los alumnos. Sería una lista interminable nombrar cada una de las necesidades en esta comunidad, por tal razón nos hemos visto en la necesidad de nombrar este comité esperando que este Consejo Municipal nos apoye y este anuente a brindarnos el cobijo que necesitamos.

A continuación, se le desglosa el orden de dicho comité.

Comité de Caminos de Llano Grande, Progreso y Caño Negro:

Presidente	Gerardo Carmona Solano	céd.106530317	Tel. 88596808
Vicepresidente	Joel Samudio Pizarro	céd.6245581	Tel. 87151459
Secretaria	Raquel Castrillo Gómez	céd. 5312182	Tel. 84515652
Tesorero	Carlos Ruiz Suarez	céd.1586070	Tel. 85267717
Fiscal 1	Cayetano Carrera Gutiérrez	céd.52480382	Tel. 8525 8839
Fiscal 2	José Luis Soto Martínez	céd.2403 229	Tel. 86858921
Vocal 1	Mainor Sánchez Chavarría	céd.1931506	Tel. 85921407
Vocal 2	Víctor M. Galagarza García	céd.1762205	Tel. 86804789
Vocal 3	Hernando Montoya Duran	céd.104000258	Tel. 85298123

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

a) Visto Oficio AML-1899-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Por medio de la presente se solicita aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal para realizar solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, con el fin de realizar contratación directa, para el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el Cantón Central de Limón. Lo anterior, para no afectar el servicio mientras transcurre el trámite de la Contratación Pública, la cual fue autorizada por este Honorable Concejo a través de acuerdo SM-708-2019 con el cual se inició el proceso para la misma. Se estima que sería por el periodo que se tarde el proceso de contratación pública, la cual estima proveeduría, tarde alrededor de tres a cuatro meses naturales.

SE ACUERDA: Formalizar solicitud ante la Contraloría General de la República para que se sirva autorizar la Contratación directa de los Servicios Ambientales de Disposición y Tratamiento de los Desechos Sólidos del Cantón Central de Limón, por cuanto se estima el medio idóneo para cumplir el mandato del art. 50 de la Constitución Política en cuanto consagra el derecho de ciudadano de disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Siendo que ya se encuentra en curso una licitación pública para la obtención de los mismos servicios de forma anual y futura. Según acuerdo adoptado SM-708-2019 del día miércoles 06 de noviembre del 2019.

Todo lo anterior al amparo al art. 138 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa y por existir razones suficientes para considerar que la gestión autorizada es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés público representado por los intereses locales en materia ambiental.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

REGIDOR SMITH BENNETT: Justifico mi voto negativo, debido a que la redacción final no me ha quedado claro y hubo ciertos titubeos que aún no me quedaron claros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

7 | P á g i n a

REGIDORA BROWN VOSE: Justifico mi voto negativo. Estoy de acuerdo con los cambios que se piensan hacer, pero me gustaría que lo presentaran nuevamente con las correcciones realizadas al documento.

ARTÍCULO V.- CORRESPONDENCIA

a) Vista nota suscrita por el Sr. Henry Salmeron R. – Productor / Manager Salmeron Producciones 506, que dice:

Reciba un cordial saludo de Salmerón Producciones 506 empresa 100% limonense encargada de promover actividades de entretenimiento como presentaciones musicales, shows de comedia, entre otras actividades para el pueblo limonense esto con el fin de brindarles espacios sanos de distracción a nuestras familias limonenses y lograr traer artistas nacionales como internacionales a puerto limón y se lleven otra impresión de nuestro bello pueblo y así vean a lo mejor de limón en estas actividades o sea su gente ... gente que llega a reír y disfrutar por más de dos horas en cada evento y así poder olvidar por un rato los problemas y malos momentos que vivimos durante el día a día., Como parte de nuestra agenda para este año 2019 tenemos 1 fecha con un artista internacional el viernes 29 de noviembre. El mismo se realizara en el Gimnasio Eddy Bermúdez el cual ya fue apartado al Comité Cantonal de Deportes la fecha indicada iniciara el show a las 19:00 horas esperemos tener un buena aceptación del pueblo y esperemos el ingreso de 400 a 600 personas aproximadamente, el costo de la entrada tiene un valor de ¢10.000 colones gradería y ¢20.000 silla numerada esto para el cálculo de impuestos por espectáculos públicos por este motivo es que recurrimos a ustedes y les solicitamos su apoyo y la aprobación de esta clase de eventos 100% familiares y sanos para el pueblo de limón.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Henry Salmeron R., para el día viernes 29 de noviembre del 2019 en el Gimnasio Eddy Bermúdez a las 19:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

b) Vista nota suscrita por el Pbro. Víctor Loría Mata – Presbítero Parroquia San Daniel Comboni y Reinaldo Jones Charles – Presidente ADI Cieneguita; que dice:

Sirva la presente para informarles que la pastoral social de la iglesia católica de cieneguita en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral, ambas de la comunidad de cieneguita, acordaron trabajar en conjunto por el rescate de la playa de dicha comunidad en cuanto aseo y ornato

Esta actividad contempla lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

8 | P á g i n a

1. Recolección de basura
2. Enterrar árboles y material pesado no apto para la manipulación sin equipo especial
3. Pintar los postes, árboles y las jardineras
4. Recolección de desechos reciclables
5. Poda de árboles
6. Corta de césped

Todo este trabajo se estará realizando a lo largo del boulevard, para realizar esta bella labor necesitamos de su apoyo. Para esta labor requerimos de los siguientes materiales: Pintura, Aguarrás, Alimentación e hidratación, Rastrillos, Guantes, Maquinaria pesada como backhoe, vagoneta y niveladora.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que sea analizado y procedan con lo corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

c) Vista nota suscrita por el Sr. Jairo Lazo Calderón cédula 155800521121, que dice:

Reciban un cordial saludo, sirva la presente con el fin de solicitar de la manera más atenta un permiso para distribuir racimos de plátano en sodas, restaurantes, pulperías, minisúper, etc. los cuales se encuentran ubicados en el casco central, estas personas son clientes fijos. No omito indicar que únicamente llevo a entregar el pedido los días martes y jueves; por lo que no me encuentro parqueado en ningún lugar en específico, al mismo tiempo informo que me encuentro en la mejor disposición de pagar cualquier monto que esta Municipalidad así considere, ya que quiero poder trabajar de la mejor manera y no tener ningún inconveniente. Mucho agradecería la ayuda que me pueda brindar otorgándome dicho permiso ya que este es el medio por el cual genero un sustento para mi familia dado que somos personas de humildes y de escasos recursos.

SE ACUERDA: Indicarle al Sr. Jairo Lazo Calderón, presentarse en Plataforma de Servicios y solicitar los requisitos para una **PATENTE DE DISTRIBUCIÓN**.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

d) Vista nota suscrita por el señor Gabriel Morales Ruíz – Síndico propietario, que dice:

Reciban un cordial saludo, sirva la presente con el fin de manifestar que durante el mes de octubre no pude asistir a las sesiones del Concejo ya que durante este mes me encontré haciendo trámites ante el Ministerio de Educación Pública para mi respectivo nombramiento

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

9 | P á g i n a

corno docente de la cultura Cabecar, por lo cual el 17 de octubre fui oficialmente nombrado para ese puesto en un lugar lejos de mi comunidad; por lo que informo que estaré ausente del 17 de octubre al 10 de diciembre del 2019. No omito indicar que después del 10 de diciembre me incorporare nuevamente a las sesiones del Honorable Concejo Municipal, por lo tanto, espero se me comprenda al respecto, mucho agradezco la atención al respecto.

EL CONCEJO TOMA NOTA. -

e) Aprobado Informe presentado por el Lic. Mario Chaves Cambronero – Asesor Legal Externo; que dice:

En atención a la consulta contenida en los acuerdos SM-645-2019 y SM-686-2019 relacionadas con los casos de las señoras Sonia Arrieta y Batres y Yohana Chaves Campos que pretenden exoneración del impuesto municipal de patentes por cuanto con ayuda del IMAS pretenden comercialización productos tales como la elaboración y venta de artesanía bajo los proyectos de “ideas productivas “según el programa PUENTE AL DESARROLLO y para su subsistencia propia y familiar expongo lo siguiente: Al respecto señalo lo siguiente: El artículo 79 del Código Municipal dispone “Para ejercer cualquier actividad lucrativa los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios se dispone lo siguiente “Artículo 5 Materia Privativa de la ley: En cuestiones tributarias sólo la ley puede “c) Otorgar exenciones, reducciones o beneficios El principio de legalidad dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política dice “los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les confiere”.

Por su parte el artículo 11 de la Ley General de la Administración consagra “La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento Jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice el ordenamiento según la escala jerárquica de sus fuentes”. Finalmente señalo que el numeral 64 del Código Municipal dispone “los funcionarios públicos encargados de recibir, custodiar, o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones les permitan o exijan tenerlos serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daños, abuso, empleo, o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.”

En consecuencia y por lo expuesto siendo una obligación de todo interesado en ejercer una actividad lucrativa de venta y por ello gestionar y obtener una licencia, por NO existir norma con rango de ley que autorice exoneración de la obligatoriedad del pago del impuesto de patente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80
10 | P á g i n a

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe del Lic. Mario Chaves Cambronero – Asesor Legal Externo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

e-1) Vista nota suscrita por la Sra. Sigrid Sonia Arrieta Batres cédula 7-0150-04-33, celular 8545-80-67 / 8852-22-39; que dice:

La presente es para comunicarles que yo Sigrid Sonia Arrieta Batres cédula 701500433. Mujer madre de 4 hijos con tres hijos pequeños criando de 11 años, 4 años, y 3 años. Emprendedora con muchas ganas de salir adelante les pido la ayuda de una patente temporal o permiso para un proyecto de artesanía en barro y cerámica que quiero hacer en mi casa de habitación ya que no tengo dinero para pagar un local grande. Con la ayuda del IMAS me van a dar una ayuda para comprar las piezas de barro, cerámica, pinceles, pinturas etc. Por favor les pido él apoyó con este proyecto. Tengo un curso de pintura en barro y cerámica dado por la municipalidad de limón. Tengo muchas ganas de salir adelante ya que mi marido en estos momentos se encuentra desempleado y no tenemos un salario para sustentar nuestra familia ya que podemos levantamos en lo propio con este proyecto. Se adjunta copia de los documentos que consta de 00005 folios.

SE ACUERDA: Aprobar el **PERMISO TEMPORAL** solicitado por la Sra. Sigrid Sonia Arrieta Batres, para ubicarse frente la Plaza de Envaco 150 mts sur 25 mts este, casa de cemento color papaya.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

e-2) Vista nota suscrita por la Sra. Yohana Cháves Campos cédula 7-0140-0734; que dice:

La presente es para saludarlos cordialmente, mi nombre es Yohana Cháves Campos con el número de cédula 7 0140 0734, vecina de Rio Quito Liverpool, realicé un curso de confección de accesorios de niña el cual fue impartido por la municipalidad de Limón y con el adquirí conocimiento, ahora dichos accesorios los vendo a pagos desde mi casa, por lo cual quisiera salir de la duda, ¿debo solicitar la patente necesaria para la actividad que realizo?, y en caso de no ser requerida me gustaría obtener la certificación la cual haga constar que no es necesaria una patente para dicha actividad. Se adjunta copia de los documentos que consta de 000006 folios.

SE ACUERDA: Aprobar el **PERMISO TEMPORAL** solicitado por la Sra. Yohana Cháves Campos, para ubicarse frente la Plaza de Envaco 150 mts sur 25 mts este, casa de cemento color papaya.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 80

11 | P á g i n a

f) Visto Oficio AML-1892-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal y Oficio FVR-GG-152-2019 suscrita por Lic. Juan José Umaña Vargas – Gerente General Fundación Costa Rica – Canadá; que dice:

Visto oficio FVR-GG-152-2019, remitido a este despacho de la fundación Costa Rica Canadá, donde solicitan la exoneración del pago de impuestos municipales correspondientes a las propiedades del INVU que serán intervenidas en el desarrollo del proyecto de Bono Colectivo Corales Bambú. Mediante la presente le informamos que nos encontramos realizando las gestiones de obtención de visado de planos y posterior obtención de permisos de construcción del proyecto Corales Bambú, tal y como se comentó en la reunión sostenida el día 1 de agosto del presente año para la aprobación de la solicitud de desfogue pluvial del proyecto ubicado en el distrito de Limón con plano catastro L-444291- 1981, donde participo la administración municipal, la empresa diseñadora GC y la Fundación Costa Rica Canadá. Dicho proyecto consiste en invertir fondos del Estado mediante la figura del Bono Colectivo en el mejoramiento de los sistemas de evacuación pluvial de la zona, instalando alcantarillados sanitarios diseñados y suministrados por el AyA, redireccionando salidas de agua pluviales y realizando mejoras. Adicionalmente se realizarán mejoras en los parques comunales, sistema potable, calles y aceras con señalización horizontal y vertical. Dado este tipo de proyecto y el impacto social que va a generar en el cantón, se solicita la exoneración del pago de impuestos municipales correspondientes a las propiedades del INVU que se verán intervenidas en el desarrollo del proyecto.

SE ACUERDA: Exonerar de impuestos municipales las obras del proyecto Bono Colectivo Corales Bambú, por cuanto se desarrollará en propiedades del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU); que serán objeto de intervención en el desarrollo del proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

g) Vista nota suscrita por la Sra. Francisca Valeria Sequeira cédula 155814783125, teléfono 8505-73-94, que dice:

En seguida con todo el respeto paso a solicitar se me autorice la venta de árboles Navideños, durante los días del 20 de noviembre al 20 de diciembre del año en curso, esto lo estaría realizando - en la propiedad plano catastro No. L-0418075-1981 y que se ubica: Barrio San Juan, 25 mts, Al este de los semáforos, salida de Urbanización Los Cocos, de la cuál soy Dueña. Se adjunta copia de los documentos que constan de 000004 folios.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Francisca Valeria Sequeira, del 20 de noviembre al 20 de diciembre del año en curso, para ubicarse Barrio San Juan, 25 mts, Al este de los semáforos, salida de Urbanización Los Cocos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO VI. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 79.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en las actas Ordinaria N° 79.

DEFINITIVAMENTE APROBADA. -

ARTÍCULO VII.- MOCIONES

a) Aprobada Moción presentada por la Sra. Eva Narváez Cascante – Regidora Suplente y acogida por la Srita. Susseth Walters Wright – Regidora Propietaria; que dice:

MOCIÓN: Autorizar al Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal, para inicie con el trámite de Contratación para la compra de útiles escolares y de colegio; para que se ejecute en **ENERO 2020.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL